



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2018/16 | El Pleno |

**Martinez Pérez, Rafael, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,
DISPONGO:**

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

| DATOS DE LA CONVOCATORIA | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha y hora | 12 de diciembre de 2018 a las 20:00 |
| Lugar | Salón de Plenos |

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

| ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A) Parte resolutive <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 11/07/2018 (ordinaria), 29/08/2018 (extraordinaria) y 26/09/2018 (ordinaria)2. Expediente 1449/2018. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos |
| B) Actividad de control <ol style="list-style-type: none">3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 |
| C) Asuntos de urgencia <ol style="list-style-type: none">4. Ruegos y preguntas |

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2018/16 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 12 de diciembre de 2018 |
| Duración | Desde las 20:00 hasta las 20:05 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | Martinez Pérez, Rafael |
| Secretario | Morón Marin, Gema |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|------------|---------------------------------------|---------------|
| 11831164X | Alejo Benavente, Javier | SÍ |
| 53041166S | Azuara Sereno, Sonia | SÍ |
| 51657278Z | Cano Ramos, Daniel | SÍ |
| 09703059A | Catalán Mancha, Saturnino | SÍ |
| 02206878M | Gijón Sánchez, Isabel | SÍ |
| 46859522N | Huertas Ramiro, Alicia | NO |
| 50472873V | Martinez Pérez, Rafael | SÍ |
| 50936835T | Martín Martín, Ángela | SÍ |
| 50477060H | Martínez Delgado, Miguel Ángel | SÍ |
| 50474312F | Martínez Martínez, María José | SÍ |
| 02907411G | Miranda Queipo, Raquel M ^a | SÍ |

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

| | | |
|-----------|-----------------------------------------|----|
| 02200589H | Molina Pérez, M ^a del Carmen | SÍ |
| 52974333C | Moreno Gómez, Sergio | SÍ |
| 50554323R | Neira Nieto, Sergio | SÍ |
| 50469825M | Ocaña Díaz, Marcos | SÍ |
| 50167275C | Pleguezuelo Castro, Álvaro | SÍ |
| 50691162J | Pérez Solera, Salud | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 11/07/2018 (ordinaria), 29/08/2018 (extraordinaria) y 26/09/2018 (ordinaria)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación a los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 11/07/2018 (ordinaria), 29/08/2018 (extraordinaria) y 26/09/2018 (ordinaria)

No habiendo ninguna observación, se procede a su votación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 11 de julio de 2018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

SEGUNDO.- Expediente 1449/2018. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 9, En contra: 0,
Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

"Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, salvo las excepciones indicadas en el mismo, una de ellas, para atender los gastos realizados en ejercicios anteriores es el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han presentado facturas de años anteriores de GUADALQUIMICA S.L., con CIF nº B80309891, correspondientes a gastos que no se aprobaron en su correspondiente ejercicio económico, relativos a suministros de bienes y prestación de servicios diversos realizados en las instalaciones y dependencias del Polideportivo (piscina municipal) y son los siguientes:

| Nº FRA. | FECHA FRA. | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|-----------|------------|------------|----------------------------------------------------------------------|
| 215051692 | 30-06-2015 | 2.129,00 € | No registrada en el Ayto. y registradas al reclamarlas el 03-05-2018 |
| 215051693 | 30-06-2015 | 1.567,54 € | No registrada en el Ayto. y registradas al reclamarlas el 03-05-2018 |
| 215051866 | 30-06-2015 | 1.140,75 € | No registrada en el Ayto. y registradas al reclamarlas el 03-05-2018 |
| 215051987 | 14-07-2015 | 87,12 € | No registrada en el Ayto. y registradas al reclamarlas el 03-05-2018 |
| 215052150 | 31-07-2015 | 644,81 € | No registrada en el Ayto. y registradas al reclamarlas el 03-05-2018 |
| 215052333 | 31-07-2015 | 2.788,30 € | No registrada en el Ayto. y registradas al reclamarlas el 03-05-2018 |
| 215052334 | 31-07-2015 | 299,45 € | No registrada en el Ayto. y registradas al reclamarlas el 03-05-2018 |
| 215052335 | 31-07-2015 | 1.769,35 € | Registro en Ayto. el 17-8-2015. |
| 215052827 | 19-08-2015 | 1.548,79 € | Registro en Ayto. el 28-9-2015. |
| 215052828 | 19-08-2015 | 925,11 € | Registro en Ayto. el 28-9-2015. |
| 215053515 | 30-09-2015 | 31,46 € | Registro en Ayto. el 17-8-2015. |
| | TOTAL | 12.931,68 | |

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Asimismo existe un abono de GUADALQUÍMICA S.L., el N° 215030198 por importe de 179,78 €, correspondiente a la devolución de garrafas de producto químico, que también se debería aprobar.

Estas facturas no se aprobaron en su año correspondiente, algunas al no estar registradas en el Ayuntamiento y otras, aunque registradas, no fueron conformadas por el Coordinador de Deportes ni Concejal del Área respectiva.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio del tercero contratante con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte del tercero acreedor, constando facturas acreditativas de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vistos los informes del Coordinador de Deportes de fecha 09/10/2018, en relación con las facturas de GUADALQUÍMICA reclamadas, favorable a su aprobación, así como al de fecha 28/11/2018 sobre el abono presentado.

Visto el informe de Intervención de fecha 29/11/2018 emitido en este expediente.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2018,

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 05/2018 correspondiente a las facturas de GUADALQUÍMICA S.L., de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas de GUADALQUÍMICA S.L., por los siguientes importes y con cargo a la partida presupuestaria 340-22107 Administración General de Deportes. Productos Piscina Municipal, del vigente presupuesto:

| Nº FRA. | FECHA FRA. | IMPORTE |
|-----------|------------|------------|
| 215051692 | 30-06-2015 | 2.129,00 € |
| 215051693 | 30-06-2015 | 1.567,54 € |
| 215051866 | 30-06-2015 | 1.140,75 € |
| 215051987 | 14-07-2015 | 87,12 € |
| 215052150 | 31-07-2015 | 644,81 € |
| 215052333 | 31-07-2015 | 2.788,30 € |
| 215052334 | 31-07-2015 | 299,45 € |
| 215052335 | 31-07-2015 | 1.769,35 € |
| 215052827 | 19-08-2015 | 1.548,79 € |
| 215052828 | 19-08-2015 | 925,11 € |
| 215053515 | 30-09-2015 | 31,46 € |
| | TOTAL | 12.931,68 |

3º.- APROBAR la factura de abono Nº 215030198 de 04/07/2018 de GUADALQUÍMICA S.L., por importe de 179,78 €, correspondiente a la devolución de garrafas de producto químico, realizando las anotaciones contables pertinentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018, numeradas desde la 2168/2018 a la 2445/2018, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

La Corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Presidente: Empezamos por el Sr. Cano y terminamos por el Sr. Ocaña.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Sobre lo que vengo preguntando pleno tras pleno: Quisiera saber por qué no existen sanciones de los años 2016 y 2017 de las personas o entidades que no han vallado los solares y así lo han dicho los técnicos, que no estaban ni vallados ni limpios. Y ahora ya, como pasamos 2018, quiero también los expedientes del año 2018.

Eso por un lado.

Y por otro lado me gustaría saber cuándo me vais a dar la documentación que vengo pidiendo desde julio, que tenía que haber traído URBASER, que son varios informe diferentes: uno es el de los juegos, el de mobiliario urbano, el de infraestructuras y el de... lo llaman de vegetales, el de los árboles y demás que es el estado, con lo que se encontró URBASER, en la situación y qué iba a hacer para solucionarlo.

Y por último, le pedía a Sergio, ya por segunda vez, ya te lo dijo ahora en Pleno, los partes diarios de URBASER, no los mensuales, también están obligados a hacer un parte diario, por contrato. Quiero también ver esos partes diarios.

Nada más.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Sr. Presidente: Muchas gracias. M^a Carmen, Ángela, Portavoz, Marcos.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Pasaremos todas las preguntas, que tenemos unas cuantas, por escrito, para este mes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a todos. Nosotros contestaremos a algunas de las cuestiones que por escrito nos haga el Partido Popular, les contestamos por escrito; y algunas de estas, pues alguna documentación que se tendrá se proporcionará.

Me consta que hay alguna que se ha proporcionado, pero en este caso se repasará.

Se da por concluido el Pleno correspondiente al mes de diciembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107